

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Leonardo Llares Fernández se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra desestimación del recurso de reposición de 26 de abril de 1977, sobre denegación de petición de cómputo, a efectos de trienios, del tiempo prestado como clase de tropa y como personal civil no funcionario; recurso al que ha correspondido el número 30.507 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de julio de 1977.—El Secretario.—8.877-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Costa Paradiso, S. A.», y «Compañía, Sociedad en Comandita» se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra acto originario del Ministerio de la Vivienda de fecha 31 de octubre de 1974 y el decisorio de la reposición dictada por el mismo Ministerio en 9 de diciembre de 1975, sobre denegación de la modificación del plan general de ordenación urbana de Cartagena y denegación de aprobación del plan parcial; recurso al que ha correspondido el número 10.387 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de septiembre de 1977.—El Secretario.—8.938-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Natera Zamorano se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Ministerio de Comercio (Subsecretaría de la Marina Mercante) de 25 de junio de 1976, que desestima el recurso de reposición formulado contra la anterior de 31 de enero de 1976, que desestimaba la petición formulada en solicitud de que fuesen convocadas a concurso-oposición las cátedras de «Derecho marítimo» de las Escuelas Oficiales de Náutica y de Formación Profesional Náutico Pesquera de Cádiz; recurso al que ha correspondido el número 30.474 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30

de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de septiembre de 1977.—El Secretario.—8.878-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Rivilla de Andrés se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 26 de enero de 1977 y el decisorio de la reposición adoptado por el Ministerio el 7 de marzo de 1977, sobre aplicación de amnistía, a efectos de servicios prestados en filas republicanas; recurso al que ha correspondido el número 30.459 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de septiembre de 1977.—El Secretario.—8.879-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Hijo de Miguel Carballo» se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Aire de fecha 25 de abril de 1977, sobre revisión de contratos de suministro desestimatoria del recurso de reposición contra la resolución de dicho Ministerio de 17 de enero de 1977; recurso al que ha correspondido el número 30.508 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de septiembre de 1977.—El Secretario.—8.880-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Soto Rosaura se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Marina de 20 de abril de 1977, sobre desestimación de petición formulada para aplicación de los derechos dimanantes del Real Decreto-ley 10/1976 para el señalamiento de haberes pasivos; recurso al que ha correspondido el número 30.497 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como

codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de septiembre de 1977.—El Secretario.—8.881-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMANSA

Don Santiago del Hoyo Sampedro, Juez de Distrito, en funciones de Juez de Primera Instancia de Almansa (Albacete) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de adopción plena 76/977, a instancias de los cónyuges don Juan Antonio Méndez Toledo y doña Josefa Tomás Iniguez, vecinos de Almansa, respecto del menor David Méndez Tomás, nacido en Madrid el 5 de junio de 1977 e inscrito de padres desconocidos en el tomo 103, página 425 del Registro Civil número 26, Madrid.

Lo que se hace público a fin de que comparezcan para ser oídos en dicho expediente los que pudieran estar interesados en prestar el consentimiento para la adopción plena del menor referido, apercibiéndoles de que transcurridos ocho días de la presente publicación se les tendrá por conformes en dicha adopción.

Dado en Almansa a 19 de septiembre de 1977.—El Secretario accidental.—11.978-C.

BADAJOZ

Don Carlos Angoso de las Heras, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, con el número 203 de 1972, se siguen autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, que disfruta de justicia gratuita, representada por el Procurador don Carlos Almeida Segura, contra don Casimiro Fernández Blas, mayor de edad, viudo, propietario y vecino de Ribera del Fresno, en calle Meléndez Valdés, número 13, en reclamación de 15.000 pesetas, resto de principal prestado; 1.687,50 pesetas, por intereses al 25 de marzo de 1972, y 40.000 pesetas más que se calculan para costas y gastos de ejecución; en junto, 46.687,50 pesetas, así como los intereses que vanzan en lo sucesivo, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura, de 200.000 pesetas, la siguiente:

Rústica: Suerte de tierra, destinada a pastos, labor, terreno de monte y encinas, llamada «Rincón o Navilla» en término de Puebla de la Reina, a los sitios de tales nombre y los de Valderoga, Navaz y Cerro del Tomillar, de 73 hectáreas 98 áreas y 5,80 centiáreas. Linda: Norte, finca del mismo, don Casimiro Fernández Blas, la de doña Isabel Fernández Blas; Este, término municipal de Oliva de Mérida y dehesa llamada «Torozos», y Oeste, finca de don Vicente Fernández Blas. Título: División material de bienes adquiridos pro indiviso en escritura otorgada en

20 de abril de 1956, ante el Notario de Hornachos don Jaime Cerdó Serra.

Inscripción primera, tomo 1.235, libro 32, folio 218 finca 2.303 y la hipoteca a folio 219, tomo 1.235, libro 32 de Puebla de la Reina, finca 2.303, inscripción primera.

Y para su remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 15 de diciembre próximo, a las once de la mañana, anunciándose la misma por edictos que se fijaran en las tablillas de anuncios de este Juzgado y en el de Puebla de la Reina, término donde radica la finca, así como se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y en el de esta provincia, haciéndose constar:

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sean 200.000 pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferior a dicho tipo; que todo licitador para poder tomar parte en la misma deberá consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Badajoz a 20 de septiembre de 1977.—El Juez, Carlos Angoso.—El Secretario.—9.090-E.

BARCELONA

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número seis de Barcelona, por providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 347 de 1957, promovido por don Salvador Lafuente Antón, y representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra don Arturo Costa Forroll, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirán, habiéndose señalado para el acto del remate el día nueve de noviembre, y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de esta subasta se efectuará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al diez por ciento del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devuel-

tas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Siendo la finca de referencia la del tenor literal siguiente:

«Casita o edificio de planta baja solamente, con cubierta de terrado, hoy tejado, según declara, destinada a una sola vivienda, con su solar y terreno patio detrás, situado en la ciudad de Badalona, con frente a la calle Riera de Matamoros, señalada con la letra P, sus superficie setenta metros setenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: al frente, Levante, con la calle Riera de su situación; por la derecha, Norte, con casa de la viuda de don Salvador Mastella; por la izquierda, Sur, con otra de don Antonio Casanovas o sus sucesores, y por detrás, Poniente, con finca de don Antonio P. Planas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de los de Barcelona, en el tomo 1.005 del Archivo, libro 286 de Badalona, folio 136 vuelto, finca número 8.786, inscripción tercera, según manifiesta.

Dado en Barcelona a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—12.093-C.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de esta capital, por providencia de fecha 14 del actual, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, número 428 de 1977 P.C., promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Jaime Ninó Planas; por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días, la venta en pública subasta de la siguiente finca:

«Departamento número doce.—Vivienda situada en el piso tercero, puerta letra C, de la casa sita en Granollers, en la calle Berenguer III, sin número, esquina a Onésimo Redondo, con acceso desde la vía pública a través del vestíbulo y escalera del edificio. Ocupa una superficie útil de cincuenta y nueve metros cuadrados y dos decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, lavadero y tres dormitorios. Linda: al frente, rellano de la escalera, patio de luces y puerta B de la misma planta y calle Onésimo Redondo; izquierda, finca de Dolores Castellort y de Jaime y Matías Goma, y fondo, la calle Berenguer III. Le corresponde un coeficiente de seis enteros cuatrocientas diecisiete milésimas por ciento.»

Inscripción pendiente a nombre del hipotecante, figurando aún inscrita al de la Entidad «Inmogram, S. A.», al tomo 717 del archivo, libro 108, de Granollers, folio 5, finca número 9.330, inscripción primera.

Valorada la descrita finca en la escritura de deudor base de dichos autos en la cantidad de 590.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 24 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Y que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consignados a la venta serán de cuenta del rematante.

Nota: Acreditado por la presente que el anterior edicto se expide a instancia de parte que tiene concedido el beneficio de pobreza, doy fe.

Barcelona, 19 de septiembre de 1977.—El Secretario, José M. Pugnaire.—9.152-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga amparada del beneficio de pobreza legal, representada por el Procurador don Narciso Ranera Canis, contra don Francisco Ordóñez Ortega, domiciliado en ésta, Santa Coloma de Gramanet, calle Irlanda, 61, por medio del presente se anuncia la venta en segunda pública subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada por el deudor:

«Entidad número ocho.—Piso segundo, puerta primera, vivienda de la casa número veintisiete y veintinueve en la calle de la Estrella, de Badalona, que se compone de recibidor, paso, cocina, comedor, aseo, lavadero, balconera y varias habitaciones; ocupa una superficie de cincuenta y cuatro metros cuadrados, aproximadamente, y linda: por su frente, Norte, tomando como tal el de la total finca, con dicha calle Estrella; derecha, entrando, con finca de procedencia; izquierda, con caja de escalera, patio de luz y puerta segunda, y espalda, con finca de procedencia.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 1.682, libro 708, de Badalona, folio 7, finca 38.187, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de deudor en 720.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio destinado a los mismos, Salón de Víctor Pradera, sin número, puerta 1, 4.º piso, el día 23 de diciembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, así como consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo hecho en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor dado a la finca, tipo de la subasta.

2.ª Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran en Secretaría, a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, devolviéndose acto seguido de éste, a los postores que no resulten rematantes, el depósito constituido, excepto el que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito, en garantía del cumplimiento de su obliga-

ción y, en su caso, como parte del precio de la venta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

3.ª Que todos los gastos de la subasta y demás inherentes a la misma que hubiere, así como el Impuesto sobre Transmisiones de Bienes Patrimoniales, serán a cargo del rematante.

Barcelona, 22 de septiembre de 1977.—El Secretario, Juan Mariné.—9.105-E.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Aurelio Barrera Belmonte y doña Rosa Sánchez Quintana, de Tarrasa, carretera Castellar 462-468, por medio del presente se anuncia la venta en segunda pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada por los deudores:

«Departamento número tres.—Vivienda en la planta del primer piso, puerta segunda, de la casa números cuatrocientos sesenta y dos-cuatrocientos sesenta y ocho de carretera de Castellar, de esta ciudad (Tarrasa), compuesta de vestíbulo, paso, tres habitaciones, comedor-estar, cocina, aseo y lavadero. Linda: frente, Este, pasillo de acceso, puerta de entrada y patio de luces. derecha, entrando, Norte, finca cuatro; izquierda, Sur, patio de luces y finca dos; fondo, Oeste, proyección de carretera dicha; debajo, finca uno, y encima, la siete. Su cuota de participación es de cinco enteros por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, tomo 1.505, libro 389, sección 2.ª, folio 111, finca 21.230, inscripción primera.

Valorada en la escritura de deudor en 800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 30 de diciembre próximo, a las once horas, sito el Juzgado en el edificio destinado a los mismos, Salón de Víctor Pradera, sin número, puerta 1, cuarto piso, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, así como consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor dado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran el referido tipo.

2.ª Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, devolviéndose acto seguido de éste a los postores que no resulten rematantes el depósito constituido, excepto el que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito o como parte del precio de la venta en su caso.

3.ª Que los gastos de la subasta y demás inherentes a la misma que hubiere, así como el Impuesto sobre Transmisiones de Bienes, serán a cargo del rematante.

Barcelona, 28 de septiembre de 1977.—El Secretario.—9.153-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de Barcelona, en providencia de fecha 23 de los corrientes, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria de 16 de diciembre de 1954, seguidos ante el mismo bajo el número 503 de 1977 (M), a instancia del Procurador don Angel Quemada Ruiz, en nombre y representación de don Eleuterio Arbeo Oleja, contra la entidad «Motor Bazar, Sociedad Limitada», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de diez días y por el precio de su valoración, fijado en la escritura de constitución de hipoteca mobiliaria, de que se dirá, de los bienes hipotecados siguientes:

«Los derechos de traspaso derivados del contrato de arrendamiento del local de negocio sito en esta ciudad, Travesera de Gracia, número 86, bajos, tienda segunda, donde tiene establecido la Sociedad deudora «Motor Bazar, S. L.», un negocio destinado a almacén de accesorios y recambios de motocicletas y automóviles». Dicho derecho de arrendamiento consta en contrato privado, extendido en un pliego timbrado de clase séptima, número 0140659, suscrito con la propiedad del inmueble el 4 de octubre de 1965, satisfaciendo en concepto de renta al momento de otorgarse la hipoteca la cantidad de 6.603 pesetas.

La mencionada hipoteca consta inscrita en el tomo 13 de hipoteca mobiliaria, folio 107, hipoteca número 1893, inscripción primera, del Registro de Hipoteca Mobiliaria y Prensa sin Desplazamiento de Barcelona con fecha 17 de octubre de 1973.

Dichos derechos han sido valorados en la total suma de dos millones de pesetas.

Se han señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número tres, sito en la planta cuarta del edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, el día dos de noviembre próximo, y hora de las doce, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto el quince por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, excepto el actor, que podrá concurrir a la misma sin hacer depósito previo; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de subasta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria están de manifiesto en la Secretaría de dicho Juzgado; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y que los gastos de subasta y posteriores, hasta la entrega de los bienes inclusive, y pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales serán a cargo del rematante, el cual quedará subrogado en el lugar y derecho de la Entidad deudora, «Motor Bazar, S. L.», arrendataria del local, debiendo contraer la obligación de permanecer en el mismo un año como mínimo y destinarlo durante ese tiempo por lo menos a negocio de la misma clase que ejercita en él la repetida demandada; que el adjudicatario habrá de abonar al propietario de la finca la participación que le corresponda en la adjudicación, conforme previene la Ley de Arrendamientos Urbanos y soportar asimismo el aumento de renta que se determina en la propia Ley; que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta tanto no haya sido declarado decaído el propietario del inmueble de su derecho de preferente adquisición que le reconoce la propia Ley arrendaticia, a cuyo efecto se le notificará la mejor pos-

tura ofrecida en la subasta o, en su caso, la cantidad por la que el actor pretenda la adjudicación.

Barcelona, veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario.—12.089-C.

GRANOLLERS

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Juez de Primera Instancia número 2, en funciones del número 1 de la ciudad de Granollers y su partido, por licencia del titular,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos bajo el número 88/1976, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Salvador Comas Masuet, en nombre y representación de «Banco Catalán de Desarrollo, S. A.», contra la Entidad «Industrias Ulloa, S. A.», domiciliada en Lissá de Munt, sobre reclamación de préstamo hipotecario (cuantía 18.402.029,53 pesetas de capital intereses y costas), en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta pública, por primera vez, a instancia del actor, la finca hipotecada siguiente:

«Porción de terreno en Lissá de Munt, de extensión superficial dos hectáreas diez áreas, veinticinco centiáreas, treinta y siete decímetros cuadrados. Es de figura irregular, y en ella existe un pozo con su bomba, motor y depósito para el agua. Linderos: al Norte, con porción de la misma procedencia, propiedad de «Industrias Ulloa, S. A.»; al Sur, con torrente y medirte él con don Werner Smith; al Este, con la riera de Tenes, y al Oeste, con camino propiedad de don Juan Pérez Castillo, destinado a vial para el ejercicio de la servidumbre de paso de personas y vehículos que disfruten varios predios dominantes, siendo la finca que aquí se describe asimismo predio dominante.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 677, libro 20 de Lissá de Munt, folio 25, finca número 1957, inscripción segunda.

Se ha señalado para el remate el día 29 de noviembre próximo a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se advierte a los postores: Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona; que servirá de tipo para la subasta la suma de 15.000.000 de pesetas, según lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que para tomar parte en dicha subasta deberán previamente consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en Granollers a 13 de septiembre de 1977.—El Juez, José Ramón Ferrándiz. El Secretario.—12.041-C.

INCA

Don Domingo Bosca Pérez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Inca y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos número 228 de 1976, promovido por «Calzados Melis de Marques y Cia.», S. R. C. y Gabriel Marques Figuero-

la», dedicada a la fabricación y venta de calzados, con domicilio social en Inca, en cuyo procedimiento se ha dictado auto de fecha de hoy, por el que se declara a los citados en el estado legal de suspensión de pagos, en la modalidad de insolvencia provisional, habiéndose acordado convocar a los acreedores a Junta general, señalándose para dicho acto el 14 de noviembre próximo, a las dieciséis horas treinta minutos, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con el fin de someter a votación el convenio propuesto, previniéndose a los acreedores que podrán concurrir a la Junta personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Inca a 1 de septiembre de 1977.—El Juez, Domingo Bosca.—El Secretario.—11.894-C.

JEREZ DE LA FRONTERA

Don Pedro Luis Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente, bajo el número 311 76, a instancia del Procurador don Rafael Paullada Varela, en nombre y representación de doña Consolación Romero Fernández, mayor de edad, casada, vecina de esta ciudad, con domicilio en calle Pozo Dulce, número 7, que goza del beneficio legal de pobreza, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Juan Reyes Castro, nacido en el año 1921, el que hace más de veinticuatro años desapareció de su domicilio, sin dejar noticia alguna de su paradero, sin que se haya vuelto a saber del mismo desde referido tiempo.

Lo que se hace público mediante inserción del presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia y periódicos «ABC», de Madrid, y «Diario de la Voz del Sur», de esta ciudad, y anuncios en Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalos de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Jerez de la Frontera a 29 de julio de 1977.—El Juez, Pedro Luis Núñez.—8.448-E. y 2.º 5-10-1977

MADRID

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en procedimiento de secuestro y posesión interina de dos fincas, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número siete de Madrid, bajo el número 1667 de 1976 R., a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en representación del Banco Hipotecario de España S. A., contra «Inator Hotel Mar, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, las siguientes fincas:

Finca primera de la demanda. Primera de la escritura de préstamo.

Primera.—Número dos del edificio en Valdeagrana, término de Puerto de Santa María, denominado «Puerto Mar-5», local en planta baja a la derecha, que mide 113 metros cuadrados, y linda: entrando, frente, fondo o partes de la derecha e izquierda, con calles y jardines; resto de la izquierda con vestíbulo, ascensor y servicios comunes del edificio y resto de la derecha, con edificio «Puerto Mar-6». Cuota, 2 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco Hipotecario en el Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María, al tomo 747, libro 313, folio 202, finca número 11 810. Inscripción segunda.

Finca segunda de la demanda, quinta de la escritura de préstamo.

Número seis del edificio en este térmi-

no de Valdeagrana, denominado «Puerto Mar-5». Piso en primera planta, letra D, a la derecha. Mide 66 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: entrando, frente, paso común; derecha y fondo, con calles y jardines; izquierda, vivienda letra B. Contiene vestíbulo-salón, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y terraza de siete metros 25 decímetros cuadrados. Cuota, 3 por 100. Inscrita en el mismo Registro al tomo 474, libro 313, folio 218, finca número 11.814. Inscripción segunda.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—Se tomará como tipo de la subasta las cantidades de 740.000 pesetas por la finca primera, número 11.010 del Registro, y 600.000 pesetas por la finca segunda, número 11.814, del Registro de la Propiedad.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en este Juzgado el 10 por 100 del tipo de cada finca.

Cuarta.—La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado de Primera Instancia número siete de Madrid, sito en su calle del Almirante, número 11, y ante el Juzgado de igual clase de Puerto de Santa María, el día siete del próximo mes de noviembre, a las once de la mañana, en las Salas de Audiencia de los mismos.

Quinta.—Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Séptima.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dos de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia accidental, Juan Calvente Pérez.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—6.072-1.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid en autos secuestro 78/1973, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Avila Hierro, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra «Industria Aceitera Cordobesa, S. A.», y don Manuel Vacas Espósito y doña Manuela Caba Calleja, vecinos de Montoro (Córdoba), en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados siguientes:

1.º Casa compuesta de cochera y almacén señalada con el número 10 de la calle General Cascajo, antes de la Rivera, colindante con la finca anterior por el patio, que linda: por la derecha entrando, la número 12, digo la número 8, de don Martín Ramón Calero; por la izquierda, la número 12 de los herederos de don Juan Cano Zorro, con la que también linda por el fondo, y cuya casa tiene un solo portal que está edificado sobre la antedicha de don Juan Cano. Medida recientemente, tiene de superficie 38 metros cuadrado, igual a 463 pies cuadrados, edificados en dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro al to-

no 155, libro 97, folio 58, finca 6.479, inscripción cuarta.

2.º Una suerte de olivar que radica en la sierra de dicho término, pago de Madroñal, sitio de Aragon, paraje nombrado Loma de Aragón, conocida por la de las Navarrillas, de cabida 1 hectárea 55 áreas y 5 centiáreas, o sea dos fanegas y seis celemines de cuerda, con 174 olivos y dos posturas y además una fuente. Linda: al Norte, con olivos de don Juan Antonio Benitez; al Este, con regalo de aquel sitio; Sur, don Manuel Cano de la Torre, digo don Juan María González, y Oeste, la de los herederos de don Manuel Cano de la Torre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro al tomo 155; libro 97, folio 102, finca número 6.487, inscripción octava.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, 42, piso tercero, se ha señalado el día 2 de noviembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.º Servirá de tipo para esta subasta el de 6.000 pesetas para cada una de las fincas, convenido al efecto en la escritura de hipoteca base del procedimiento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.º Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

La subasta, además, se celebrará el día y hora señalado, doble y simultáneamente con el Juzgado de Primera Instancia de Córdoba al que corresponda.

Se hace constar que, según la parte actora, la primera de las fincas está convertida hoy en un solar.

Al propio tiempo, se cita por medio del presente a la representación legal de «Industria Aceitera Cordobesa, S. A.», como propietaria actual de la primera finca, y don Manuel Vacas Espósito y esposa, doña Manuela Caba Calleja, propietarios de la segunda, para dicha subasta, a fin de que, teniendo conocimiento de la misma, puedan obtener su suspensión, previo pago de su débito al «Banco Hipotecario de España, S. A.».

Dado en Madrid, y para su publicación con quince días hábiles al menos de antelación al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a 5 de septiembre de 1977.—El Juez.—El Secretario.—6.073-1.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 427 del pasado año 1974, se tramitan autos seguidos a instancia del Procurador don Francisco Sánchez Sanz, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, S. A.».

contra don Juan Ramírez Olivares y doña Rosa Blanca Castro Martín, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, dada en garantía de un préstamo, en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de quince días y precio pactado al efecto en la escritura de hipoteca, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de igual clase de los de Las Palmas a que corresponda, el cumplimiento del exhorto que a dichos fines se libre al decano de los de dicha ciudad, la siguiente finca hipotecada:

«Finca número trece de la escritura de división y única de la demanda.—En Las Palmas de Gran Canaria, calle Real del Castillo, ciento cincuenta y siete, en el barrio de San Nicolás.

Número trece.—Vivienda de la derecha, entrando, de la planta segunda del ala Sur del edificio, número ciento cincuenta y siete de gobierno, de la calle Real de Castillo, en el barrio de San Nicolás, de dicha capital. Ocupa una superficie útil de cuarenta metros y veintiséis decímetros cuadrados, y linda: al Norte, con patio común; al Poniente, con edificio de don Juan Naranjo Deniz y otros; por el Sur, con zona verde, y al Naciente, con la vivienda izquierda de la misma planta y pasillo, a través del cual tiene su acceso por la escalera que arranca en el zaguán existente en la calle mencionada.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de Las Palmas, al libro 919, folio 95, finca número 5.057, inscripción segunda.

A dicha finca le corresponde una cuota de 4 y 1/6 de otra por 100.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta regirán, las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta izquierda de la casa número 42 de la calle de María de Molina, de esta capital, y en la del Juzgado de igual clase de los de Las Palmas a que corresponda el cumplimiento del exhorto que, a dichos fines, se libre al decano de los de dicha ciudad, habiéndose señalado para el acto del remate el día 25 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

Que el precio o tipo de subasta es el pactado a dichos fines en la escritura de hipoteca, o sea la cantidad de 45.000 pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo de subasta, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a tercero.

Que la consignación del resto del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, por que se procede, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 5 de septiembre de 1977.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.950-1.

Don Jaime Juárez Juárez, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 806 de 1976, se siguen autos de secuestro y posesión interina de finca a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Sánchez Sanz, contra don Juan Rojas Fernández y doña Salud Vázquez Luna, sobre reclamación de efectividad de créditos hipotecarios, los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días, los bienes hipotecados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día treinta y uno de octubre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, 42, piso cuarto derecha, y en el de igual clase de Utrera (Sevilla), y se llevará a efecto bajo las siguientes

Condiciones

1.ª Se tomará como tipo de subasta la cantidad que se dirá, especialmente pactada en la escritura.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del mencionado tipo, o sea la cantidad de pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

5.ª La subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Utrera (Sevilla) el día y hora anteriormente indicados.

6.ª Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

7.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

8.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

9.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.ª Local comercial A. Situado en planta primera, a la izquierda según se mira el edificio por su fachada principal. Ocupa una superficie que en la descripción del inmueble total se indicará y linda: por su frente, que es el Este, con calle de nueva apertura; por la derecha, que es el Norte, con acceso principal del edificio y escalera que le conduce a las plantas superiores; por la izquierda, que es el Oeste, digo Sur, con el bloque número 23, y por el fondo, que es el Oeste, con solar de don Juan Rojas Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 751 del libro 243, folio 57 vuelto, finca número 8.809, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 50.000 pesetas.

2.ª Local comercial B. Situado en planta primera, a la derecha según se mira el edificio por su fachada principal. Ocupa una superficie que se indicará en la descripción del inmueble que digo de que procede, y linda: por su frente, que es Este, con calle de nueva formación; por la derecha, que es el Norte, y por el fondo, que es el Oeste, con solar del señor Rojas Fernández, y por la izquierda, que

es el Sur, con acceso principal al edificio y escalera que conduce a las plantas superiores. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 751, libro 243, folio 61, finca número 8.810, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 40.000 pesetas.

3.ª Planta segunda A. Situada a la izquierda según se mira el edificio por su fachada principal; consta de las dependencias y superficies que se dirán en la descripción del inmueble de que procede, y linda: por su frente, que es el Este, con calle de nueva formación; por la derecha, que es el Norte, con escalera del edificio y vivienda B de esta misma planta; por la izquierda, que es el Sur, con bloque número 23, y por el fondo, que es el Oeste, con solar del señor Rojas Fernández. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 751, libro 243, folio 65 vuelto, finca 8.811, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 50.000 pesetas.

4.ª Planta segunda B. Situada a la derecha según se mira el edificio por su fachada principal; consta de las dependencias y superficie que se describirán al hacer el deslinde del inmueble de que procede, y linda: por su frente que es el Este, con calle de nueva formación; por la derecha, que es el Norte, y por el fondo, que es el Oeste, con solar del señor Rojas Fernández, y por la izquierda, que es el Sur, con escalera del edificio y vivienda antes descrita de esta misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 751, libro 243, folio 69 vuelto, finca 8.812 vuelto, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 50.000 pesetas.

5.ª Planta tercera A. Situada en la parte izquierda según se mira el edificio por su fachada principal. Consta de las dependencias y superficies que se harán constar en la descripción del inmueble a que pertenece, y linda: por su frente, que es el Este, con calle de nueva formación; por la derecha, que es el Norte, con escalera del edificio y la vivienda B de esta misma planta; por la izquierda, que es el Sur, con el bloque número 23, y por el fondo, que es el Oeste, con solar del señor Rojas Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera a favor del Banco la hipoteca al tomo 751, libro 243, folio 72 vuelto, fincas número 8.813, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 50.000 pesetas.

6.ª Planta tercera B. Situada a la derecha según se mira el edificio por su fachada principal. Consta de las dependencias y superficie que se hará constar en la descripción del inmueble a que pertenece, y linda: por el frente, que es el Este, con calle de nueva formación; por la derecha, que es el Norte, y por el fondo, que es el Sur, con escalera del edificio y la vivienda ya descrita en esta misma planta. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 751, folio, digo libro 243, folio 77 vuelto, finca 8.814, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 50.000 pesetas.

7.ª Planta cuarta A. Situada a la izquierda según se mira el edificio por la fachada principal. Consta de las dependencias y superficie que se harán constar en la descripción del inmueble, y linda: por el frente, que es el Este, con calle de nueva formación; por la derecha, con la escalera del edificio y la vivienda B de esta misma planta; por la izquierda, que es el Sur, con el bloque número 23, y por el fondo, que es el Oeste, con solar del señor Rojas Fernández. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Utrera a favor del

Banco al tomo 751, libro 243, folio 81 vuelto, finca 8.815, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 50.000 pesetas.

8.ª Planta cuarta B. Situada a la derecha según se mira el edificio por la fachada principal. Consta de la superficie y dependencias que se harán constar en la descripción del inmueble a que pertenece, y linda: por su frente, que es el Este, con calle de nueva formación; por la derecha, que es el Norte, y por el fondo, que es el Oeste, con solar del señor Rojas Fernández, y por la izquierda, que es el Sur, con escalera del edificio y la vivienda A de esta misma planta. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 751, folio 243, folio 85 vuelto, finca 8.816, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 50.000 pesetas.

Las fincas anteriormente relacionadas se encuentran en Utrera (Sevilla), barrio de Nuestra Señora de los Remedios, bloque 22.

Dado en Madrid a 7 de septiembre de 1977 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Jaime Juárez.—El Secretario.—6.074-1.

*

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1134 de 1975 se siguen autos de secuestro y posesión interina de finca a instancia del Banco Hipotecario de España, S. A., representado por el Procurador señor Gandarillas Carmona, contra la Entidad «Construcciones Inversiones Calella, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días, los bienes hipotecados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día veintiocho de octubre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número 42, piso cuarto derecha, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta la suma de nueve millones de pesetas, especialmente pactado.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual al menos al 10 por 100 del tipo de subasta de nueve millones de pesetas, o sea la cantidad de novecientos mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo.

Quinta.—La subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Arenys de Mar (Barcelona), en el día y hora señalados.

Sexta.—Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Séptima.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Octava.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a ningún otro.

Novena.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

En Calella. Pieza de tierra en término de Calella con frente a la riera de Cabaspre, lugar denominado «Manco March del Camí» y conocida también por «Seania d'en Secundino», de cabida 622 metros cuadrados, en la que se ha construido un edificio enclavado en el solar y rodeado del mismo, y que se compone de plante semisótano en el solar y rodeado del mismo y que se compone de planta semisótano de 452 metros cuadrados y contiene una nave industrial con taller dedicada a carpintería mecánica y almacén de materiales. Se comunica a la planta baja por medio de escalera; planta baja de 484 metros y 93 decímetros cuadrados, de donde hay una entrada por la avenida de Cabaspre y otra entrada por el antiguo camino de la Riera con sus correspondientes vestibulo, talleres de electricidad, oficinas y tres despachos. Existe también un montacargas con capacidad para seiscientos kilogramos, dos cuartos de aseo, así como los muelles de carga y descarga; tres plantas superiores, denominadas primera, segunda y tercera, de 452 metros cuadrados y 44 metros cuadrados de terrazas; existen en ella cuatro viviendas, compuestas de recibidor, cuatro dormitorios, comedor, estar, cuarto de aseo, cocinas-lavadero y terraza. En el terreno de la construcción existen la caja de la escalera y el cuarto de máquinas de montacargas. Linda: al junto Poniente, con la riera de Cabaspre; al Sur, con el antiguo camino de Riera; al Norte, resto de finca de que se segregó, y Este, con finca de Tomás Elquer Vilaro. Inscrita en el Registro la hipoteca a favor del Banco al tomo 505, libro 83 de Calella, folio 192, finca 5.224, inscripción tercera.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario.—6.075-1.

*

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia accidental número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente que se tramita en este Juzgado con el número 1.072 de 1977-A, por providencia de esta fecha, a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, se ha acordado hacer público por medio del presente que se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Cartonera Industrial Madrileña, S. A.» (CIMS), que tiene como objetivo social la fabricación de cartón, con domicilio social en Madrid-Villaverde, carretera de San Martín, kilómetro 2.

Dado en Madrid a 19 de septiembre de 1977.—El Juez.—El Secretario.—6.041-3.

*

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrado al número 1.230 de 1975-F., se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador señor Hidalgo Rodríguez, en representación de doña María Reboledo Fariña sobre declaración de ausencia de su esposo, don José María Roberto Castro, nacido en San Miguel del Padrón, el día 6 de julio de 1925, hijo de María Castro y Alvarez, que tuvo su último domicilio conyugal en Madrid, calle de Isla de Gomera, número 1, actualmente, 3, de donde desapareció en el año 1963, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos prevenidos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 26 de septiembre de 1977.—El Juez, Antonio Martínez.—El Secretario.—12.048-C. 1.ª 5-10-1977

MALAGA

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 224/76, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos por «Banco Atlántico, S. A.», representado por el Procurador don Fernando Marqués Merelo, contra «Inmobiliaria Orferosa», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Rústica situada en el sitio denominado Macaca o El Rincón, del pago de Riosco, del término municipal de Nerja, de cabida una hectárea cincuenta y dos áreas y diez centiáreas, que linda: al Norte, con un camino de tres metros de ancho, dentro de la finca matriz, que sirve de acceso a esta finca, con parcela donde se encuentra situada la alberca, propiedad de don Benjamín Fernández Jiménez y otros, y con un camino de un metro y medio de ancho, dentro de la finca matriz, que también sirve de acceso a esta parcela; al Este, con parcela adjudicada a don Víctor Fernández Jiménez y otra adjudicada a don Benjamín Fernández Jiménez y otros; al Sur, al Playazo, y al Oeste, con finca de doña María Teresa Fernández Jiménez. Inscrita al folio 249 del libro 98 de Nerja, tomo 415 del archivo, finca número 8.957, inscripción segunda.»

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso 4.º del Palacio de Justicia, calle de Tomás Heredia, 38, se ha señalado el día 30 de noviembre próximo, a las once horas, sirviendo de tipo al remate el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de cuarenta millones de pesetas, advirtiendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, del 10 por 100 efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas inferiores al mismo; que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 7 de septiembre de 1977.—El Secretario, José Conejo Limón, 6.050-3.

MULA

Don José Abellán Murcia, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Mula y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancias de doña Amparo Candel Miñano, se tramita expediente de declaración de ausencia de su esposo, Antonio Montoro Abellán, con el número 178 de 1977, el que desapareció de su último domicilio, sito en Mula (Murcia), carretera

de Curtís, sin número, el día 23 de junio de 1976, sin que se hayan tenido noticias del mismo desde la referida fecha.

A efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente en Mula a 22 de julio de 1977.—El Juez.—El Secretario.—6.055-3.

1.º 5-10-1977

SAN CLEMENTE

En virtud de lo dispuesto por el señor don Jesús Ernesto Peces y Morate, Juez de Primera Instancia en prórroga de jurisdicción de esta villa de San Clemente y su partido, en providencia de esta fecha, recaída en el procedimiento civil de menor cuantía número 21 del 1977, seguidos a instancia del Procurador señor Cerdán Moya, que ostenta la representación de don Nicolás Arévalo Gonzalo, contra don Francisco Juárez Sáez, don Pedro Durán Botía, don Luis Tardín, Compañía de Seguros «Mutua Madrileña» y «La Paternal Española», se cita por el presente a don Francisco Juárez Sáez, con último domicilio conocido en Madrid, carretera de Escamilla, 21, y a don Pedro Durán Botía, con último domicilio conocido en Albacete, calle Doctor Bonilla I, demandados en los autos de referencia, al objeto de que comparezcan en el plazo de nueve días en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dicho plazo de nueve días por el que se les emplaza comenzará a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto.

San Clemente, 13 de septiembre de 1977.
El Secretario, José María Capilla Ruiz-Coello. 8.053-3.

SEVILLA

Don José Cámara Carrillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 (Negociado 3.º) de esta capital,

Hago saber: Que en autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 1.138/75, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla (que disfruta del beneficio de pobreza), contra don Salvador Toro Caballero, don José Toro Sánchez y don Manuel de Frutos Fernández, se ha acordado la venta en primera subasta, de los siguientes inmuebles hipotecados, propiedad de los demandados:

1.º «Casa para habitación, situada en el paraje denominado Pozo Nuevo, término de Estepa, con superficie de ciento cuarenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados; que linda, por todos sus vientos, con finca sobre la que se halla construida, propiedad de don José Toro Sánchez.»

El precio de tasación para subasta, estipulado en la escritura pública de reconocimiento de deuda, asciende a un millón de pesetas.

Figura inscrita en el mencionado Registro de la Propiedad a nombre de don José Toro Sánchez, al tomo 1.136, libro 297, folio 240, finca 14.045.

Está relacionada al número 1 en la escritura de reconocimiento de deuda que se presentó con la demanda.

2.º «Nave industrial, con una superficie de doscientos diez metros cuadrados, que consta de muelle de carga y puerta de entrada lateral para vehículos, situada en el mismo partido y término que la finca anterior, y que queda lindando, por todos sus vientos, con finca sobre la que se halla construida.»

El precio de tasación para subasta, estipulado en la escritura pública de reconocimiento de deuda, asciende a dos millones doscientas mil pesetas.

Inscrita a nombre de don José Toro Sánchez, al tomo 1.136, libro 297, folio 244, finca 14.046.

Relacionada al número 2 en la escritura de reconocimiento de deuda.

3.º «Casa situada en la calle Marqués de Paradas, de la villa de Estepa, marcada con el número 25 de gobierno, compuesta de planta baja, cuartos y piso alto, de una superficie de doscientos sesenta y cinco metros cincuenta y dos decímetros cuadrados siete centímetros, también cuadrados; que linda: por su derecha, entrando, con casa de don José Cordero Fernández; fondo, patios de los herederos de Antonio Onorato Tienda y don José Hidalgo Cabezas, e izquierda, la de don Francisco Ariza Gómez.»

El precio estipulado de tasación para subasta asciende a dos millones de pesetas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de don Salvador Toro Caballero, al tomo 827, libro 223, folio 220, finca 838 quintuplicado.

Relacionada al número 22 en la escritura de reconocimiento de deuda.

4.º «Rústica de secano. Suerte de olivar, de cabida tres aranzadas, o bien una hectárea treinta y cuatro áreas dieciséis centiáreas, al partido de Arroyo Grande, conocida por Naharro, término de Estepa; que linda: Este, Joaquín Luque Luque y José María Fernández Cejudo; Norte, Salvador Toro Caballero; Oeste, José Alfaro Páez, y Sur, Francisco Toro Caballero.»

El precio de tasación para subasta se fijó en doscientas cincuenta mil pesetas.

Inscrita en el Registro a nombre de don Salvador Toro Caballero, al tomo 1.020, libro 266, folio 184, finca 11.601.

Está relacionada al número 23 en la escritura de reconocimiento de deuda.

5.º «Nuda propiedad.—Rústica, suerte de tierra gartotal, nombrada con más porción de Naharro, de cabida seis aranzadas y cien estadales, igual a dos hectáreas setenta y nueve áreas cincuenta centiáreas, situada en el partido de Arroyo de Granado, del término de Estepa; linda: Este, de José María Fernández Cejudo; Oeste, de José Alfaro Páez; Norte, de Joaquín Luque Luque, y Sur, de Francisco Toro Caballero.

El precio de tasación para subasta estipulado en la escritura asciende a cuatrocientas treinta mil pesetas.»

Inscrita la nuda propiedad en el Registro de la Propiedad de Estepa a nombre de don Salvador Toro Caballero, al tomo 1.020, libro 266, folio 154, finca 11.593.

Relacionada al número 24 en la escritura de reconocimiento de deuda.

6.º «Nuda propiedad.—Suerte de olivar, de cabida cuarenta y cuatro áreas setenta y dos centiáreas, al partido de Viana, término de Estepa; que linda: al Este, Francisco Alfaro Caballero; Oeste, Manuel Blanco y Juárez de Negrón; Norte, del mismo y de Francisco Alfaro, y Sur, de Manuel Blanco.»

Se estipuló como precio de tasación para subasta la cantidad de cincuenta mil novecientas quince pesetas con cincuenta y ocho céntimos.

Figura inscrita en el Registro a nombre de don Salvador Toro Caballero, al tomo 69, libro 22, folio 136, finca 1.306.

Está relacionada al número 25 en la escritura de reconocimiento de deuda.

La subasta se celebrará en este Juzgado el 6 de diciembre próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

1.º Que las fincas salen a la venta por el precio de tasación estipulado en la escritura de hipoteca, expresado anteriormente en cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran su totalidad, debiendo depositarse previamente el 10 por 100 del mismo.

2.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta

como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla a 21 de septiembre de 1977.—El Juez, José Cámara.—El Secretario.—9.097-E.

*

Don José Muñiz San Román, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 54 de 1977, se tramita procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, que litiga como pobre, representado por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra don Domingo Daza Romero y doña Asunción Jiménez Polvillo, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de noviembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.º El tipo de la subasta será de 225.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al referido tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores excepto el ejecutante, consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se conservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.º Los licitadores deberán conformarse con la titulación de los bienes que se halla de manifiesto en la Secretaría, así como la certificación de la regla 4.º

4.º Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

«Piso A de la planta baja del bloque cuatro de la casa en Mairena del Aljarafe, calle José Antonio Primo de Rivera. Linda: mirando a la casa desde la calle Coronel Castejón por su frente, con hueco de escalera y piso B de esta misma planta; por la derecha, con espacio de zona ajardinada y piso C de igual planta; por la izquierda, con patio, y por el fondo, con calle particular. Tiene una superficie de setenta y cuatro metros noventa y ocho decímetros cuadrados. Consta de "hall" de entrada, salón-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño con terraza principal y de lavadero. A este piso le corresponde y tiene derecho al uso y disfrute exclusivo del patio de su planta al que tiene acceso de treinta y dos metros cuadrados, aproximadamente.»

Título: Adquirido por compra a «Inmobiliaria Cercado Grande, S. A.», mediante escritura otorgada ante el Notario de Sevilla don José Bono y Huerta, el día 20 de noviembre de 1973. Inscrito en el Re-

gistro de la Propiedad, distrito II de ésta, al folio 247, tomo 542, libro 39, finca 2.220, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 23 de septiembre de 1977.—El Juez, José Muñoz.—El Secretario.—9.181-E.

TALAVERA DE LA REINA

Don Alfredo Miguel Vázquez Rivera, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 198 de 1975, se sigue expediente de suspensión de pagos de don Francisco Sanz Marugán, representado por el Procurador don Eusebio Martín Sánchez, el cual ha sido declarado legalmente concluso.

Lo que se hace saber en conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Talavera de la Reina a 15 de septiembre de 1977.—El Juez, Alfredo Miguel Vázquez.—El Secretario, P. S., León T. Costa.—11.980-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

ALBUJAR CABANAS, Angél; hijo de Juan y de Encarnación, soltero, mecánico aire acondicionado, nacido el 12 de febrero de 1958, estatura 1,72 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial, tatuajes en ambos brazos, domiciliado últimamente en Melilla; procesado en causa número 500 de 1977 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión, en Melilla. (1.852.)

ARMAS CAMACHO, Manuel; hijo de Pedro y de Tomasa, natural de Las Palmas de Gran Canaria, soltero, marinero, de cuarenta y cinco años, domiciliado últimamente en Las Palmas de Gran Canaria, calle Bentaguaira, 40; procesado en causa número 42 de 1977 por hurto; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Las Palmas de Gran Canaria.—(1.838.)

HENNINSENG, Reinart; hijo de Irma, soltero, de veinticinco años, natural de Mohrkirch-Westerk (Alemania); procesado en causa número 118 de 1977 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión, en Puerto del Rosario.—(1.814.)

MEDINA SUAREZ, Julián; hijo de Julián y de Rosario, natural de San Nicolás de Tolentino (Las Palmas), casado, camarero, nacido el 12 de agosto de 1956, estatura 1,67 metros, 63 kilos de peso; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.121 para su destino a Cuerpo; comparecerá en Las Palmas de Gran Canaria ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.813.)

NAVARRO EXPOSITO, Antonio; hijo de Antonio y de Teresa, natural de Arjonilla (Jaén), de veinticinco años, domiciliado últimamente en 56 Acregate, Little

Digmoor, Skelmrslade, Liverpool (Inglaterra); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 941 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Jaén ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.810.)

MORENO GONZALEZ, Juan; hijo de Juan y de María, natural de Quesada (Jaén), de veintidós años, domiciliado últimamente en Homps (Aude) Rte D'Olonzac, Perpignan; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 941 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Jaén ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.809.)

BRITO PARRONDO; hijo de José y de Purificación, natural de Tineo (Oviedo), de veintidós años, soltero, «barman», estatura 1,72 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, color sano, tiene tatuajes en mano y hombro izquierdos; procesado en causa sin número por desertión y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta. (1.808.)

LOPEZ REY, José; hijo de José y de Gabriela, natural de Sevilla, soltero, peón, de veinte años, estatura 1,76 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, barba escasa, boca normal, color sano; procesado en causa sin número por desertión y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(1.807.)

ALMAZAN BUENO, Antonio; hijo de Alfonso y de María Fe, natural de Córdoba, albañil, de treinta y cuatro años, estatura 1,56 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, barba poblada, boca normal, color sano; procesado en causa sin número por desertión y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(1.806.)

GONZALEZ HERNANDEZ, Luis; hijo de Cesáreo y de Antonia, natural de Cabizuela (Ávila); sujeto a expediente número 32 de 1977 por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 441 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Tarragona ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.802.)

DIAZ MARTINEZ, Enrique; hijo de Claudino y de Antonia, natural de Trasmonte-Cerve-Cedeira (La Coruña), soltero, marinero, de veintitrés años; procesado por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente de La Coruña.—(1.797.)

SANCHEZ GIRALDEZ, Rafael; nacido el 7 de noviembre de 1955, soltero, hijo de Bernarda, natural de Sevilla, calle Gollondrina, 42, y últimamente en calle Duque de Veragua, 36, actualmente en ignorado paradero; procesado en expediente número 38 de 1977 por no incorporarse a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Sevilla.—(1.846.)

DOMINGUEZ NOVO, Eduardo; hijo de Eduardo y de Carmen, natural de Barcelona, soltero, de veintidós años; procesado en causa sin número por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión, en Puerto del Rosario.—(1.845.)

ROMAN PRETEL, Gregorio; hijo de Gregorio y de Angela, natural de Eibar (Guipúzcoa), de diecinueve años, soltero, tapicero, estatura 1,77 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano,

frente despejada, cicatriz en el brazo izquierdo y derecho; procesado en causa número 215 de 1977 por desertión; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta. (1.844.)

OTERO RODRIGUEZ, Eduardo; hijo de José y de Matilde, de veintidós años, natural de Huelva, vecino de Granollers (Barcelona), soltero, cobrador, estatura 1,61 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, frente despejada; procesado en causa sin número por desertión; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(1.843.)

CASTRO SANCHEZ, José; hijo de José y de Carmen, natural de Gor (Granada), vecino de Granollers (Barcelona), de veintidós años, soltero, planchista, estatura 1,65 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, frente despejada; procesado en causa sin número por desertión; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(1.842.)

PERAL LOZANO, Arturo; hijo de Arturo y de Purificación, natural de Madrid, de veintidós años, soltero, Asistente Técnico Sanitario, segundo curso, pelo moreno, cejas al pelo, ojos castaños, nariz normal, barba poblada, boca normal, color sano, quemaduras en brazo, piernas y abdomen; procesado en causa sin número por desertión; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(1.841.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Subinspección de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 121 de 1970, Juan Becerra Sánchez.—(1.811.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Barbastro deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 40 de 1976, Francisca Pilar Cubero.—(1.847.)

EDICTOS

Juzgados militares

María Milagros Segura Bonfill, hija de Juan y de Milagros, natural de Morella (Castellón), soltera, de profesión Profesora de E.G.B., de veinticuatro años de edad, que se le sigue causa ordinaria número 26-IV-77, por un supuesto delito de sedición; comparecerá en el término de quince días ante el Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente número 1, sito en la plaza Puerta de la Paz, número 31, 2.º, de esta Plaza, para notificación de la resolución recaída en la mencionada causa.

Barcelona, 12 de agosto de 1977.—El Coronel Juez Instructor, Carlos Valls Rovira.—(1.839.)

Antonio Sánchez Arévalo, hijo de Pablo y de Francisca, de treinta y dos años, soltero, natural de Madrid, de profesión carpintero, vecindado en Las Palmas de Gran Canaria; comparecerá en el término de quince días en el Juzgado Militar de las Palmas de Gran Canaria para prestar declaración en la pieza separada de responsabilidad civil dimanante de la causa 112 de 1975 por un delito de evasión en grado de tentativa.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de agosto de 1977.—El Coronel Juez.—(1.837.)